

su tio no avia sido parte para sacarle deste negocio y así le dixen que el dicho pedro de aguilar estaba firme y que por su parte no habia de que temer el qual me dixo que para asegurarnos de presente que por ser pobre no le hiziesen dezir la verdad con alguna cosa que le diesen que estauan de acuerdo él y el dicho marques que lo llevásemos ante el doctor horosco y que dixese su dicho con juramento ante un secretario y que desta manera nos preverníamos con él y así estaríamos seguros que avia quel doctor ceynos le llamase auiedo dicho y jurado ante el dicho señor doctor horosco que no sabe nada estaríamos seguros y así lo hizo e para con los dichos señores oydores fué certificar mas el negocio quel dicho pero de aguilar avia dicho verdad viendo que andavan con él en aquello que no fue poca certidumbre por que creyesen que les tratábamos verdad los quales con gran prudencia como sienpre an guiado este negocio disimulaban con el dicho alonso davila diziendo el dicho señor doctor horosco al dicho señor alonso davila que ya estaba hecho lo que pedia del dicho aguilar a lo qual el dicho alonso davila dixo que hera muy hombre de bien el dicho pero de aguilar que aviendo él dicho primero que hera un vellaco por donde mas yba el dicho alonso davila descubriendo el negocio y aviendo dado desto noticia el dicho alonso davila al marques no se satisfizo e procuro quel dicho alonso davila y yo llevásemos al dicho pero de aguilar ante él para ynformarse de lo que le avia pasado con el señor doctor ceynos y así el dicho marques quedase satisfecho de pero de aguilar y así el dicho alonso davila lo concertó conmigo yo y el dicho alonso davila lo llevamos ante el dicho marques previniéndole que diziéndoles algo de lo que ellos sabian que ynportaba poco si les encubriese lo principal como lo hezimos segund muy mas largamente consta de nuestras declaraciones y así con esta ocacion vino el dicho pero de aguilar a tra-

tar con el marques del valle lo que le trató e por esta via tubo entrada con él por donde entendiendo que lo tenia ya seguro aviendo declarado delante del señor doctor horosco y así mismo delante del señor doctor villalobos como consta así mesmo que lo enbió ante él para que jurase lo mismo y así se vino a fiar del por donde se descubrió el dicho marques e abaxo como alonso davila y fue así mismo prueba bien clara e manifiesta de la verdad que tratamos a esta Real audiéncia cerca del dicho alcamiento de todo lo qual clara e abiertamente me consta e constará por lo que digo que solo alonso de avila no hera el culpado sino el marques que hera la cabeça por que no se debe creer que con tanto cuidado procurase escurecer el negocio por solo lo que tocava al dicho alonso davila sino por la parte que le cabia syno es que como lo queria hazer Rey que es mas que marques obligáuale mas a mirar por lo que tocava al dicho alonso davila que no mirar por lo que tocava al servicio de su magestad el rey nuestro señor pues no solamente no dió noticia como estaba obligado pero aun procuraba encubrir el negocio que los señores oydores no tubiesen noticia del y los desvelaua como desto los dichos señores oydores tienen muy clara prueba por lo que acerca desto con el dicho marques les pasaba y así yo no sé como me persuadia a creer syno que el marques era la cabeça ynventor e fundamento del dicho alcamiento y con esto queda satisfecho a la duda que se pone que como el dicho marques del valle avia de tratar con vn pobre soldado aguilar semejantes negocios de donde se vé clara ser verdad e que por la ocacion sobre dicha de quererle hazer buena obra al dicho alonso de avila e no la saber conocer permitió nuestro señor que allí quedase mas claro el negocio así contra alonso davila como contra el dicho marques que todo fue guiado por dios nuestro señor y así por ser esto todo el espíritu de la le-

tra del dicho alcamiento conbiene que a su magestad le conste sepa entienda pues es todo endereçado á su rreal servicio.

Así mesmo entiendo y tengo por cierto lo que digo del dicho marques del valle por lo que trató conmigo quando el dicho alonso davila e yo le lleuamos al dicho pero de aguilar lo qual el dicho marques confiesa casi todo lo que yo e el dicho pedro de aguilar le diximos a él y niega lo que dezimos que el nos dixo que confieso lo vno y lo otro es claro pues las palabras nuestras son dependientes de la suyas y así lo confiesa todo aunque de malicia y por salvar la culpa que tiene las encubre y niega y así me certifico en lo que digo por que tratando con nosotros el dicho pero de aguilar e yo lo que dezimos cerca desto en nuestras declaraciones que reprehendiendo el dicho marques lo que diego maldonado clérigo hazia en que hazia banquetes y juntas en su casa nos dixo el dicho marques que aquello solo pertenecia para el que obligando a vno por buenas obras a otros con buenas palabras e comedimientos e a otros metiéndolos en fiestas los traya así e grangeava sin darles a entender para que ny dezirles cosas hasta vna ora antes que se pusiese por la obra que obligados a él todos le acudiesen por que lo mas hera hechar a perder el negocio y es así muy averiguado y público en esta cibdad que despues que le vino la dicha citatoria y poco antes que prendiesen al dicho marques tuvo notable afabilidad con los vezinos desta cibdad e hazia fiestas e rregocixos en su casa e con mucha suntuosidad y se llegavan a el la gente sospechosa y hazia plato lo qual antes no avia ni en su casa entrava nadie y así vino a tener estrecha amistad con bernaldino maldonado que por el proceso consta ser muy culpado y es muy notorio quel dicho bernaldino maldonado en una fiesta quel dicho marques hizo una noche en su casa poco antes que le prendiesen delante del dicho marques dió un bofetón a un criado muy

allegado suyo y el dicho marques no solamente pasó por ello pero aun procuró hazer las amystades como las hizo no siendo el dicho bernaldino maldonado devdo ni criado suyo por donde parece claro que por la prenda que del tenia para el negocio del dicho alcamiento le fauorisció aviéndole hecho en su casa y persona vna semejante afrenta especial quel dicho bernaldino maldonado vino huyendo del Perú por que en el quito se hallo en otro motin donde el y otros quisieron así mesmo matar a los oydores y del dicho bernaldino maldonado supo el dicho marques quel dicho diego maldonado clérigo hazia banquetes e juntas por se aver hallado en ellos como consta del proceso del dicho alcamiento el qual viendo preso al dicho marques y a los demas se avsentó e no a parecido contra quien en avsencia se sigue la cavsa por esta Real audiencia y así es público en esta cibdad la suntuosidad con que el dicho marques bautizó sus hijos y como en todo desde este tiempo que digo procuravan ganar las voluntades de todos con grande afabilidad y contento que mostrava y que todo yba endereçado para el fin de se alçar por Rey desta tierra y así ya que a mi no me lo dixo por palabras tan espresas y claras diziendo ayúdame que yo me quiero alçar con la tierra y quiero ser Rey della y quiero quitársela al Rey don felipe que no es suya sino mia que la ganó mi padre puedo afirmar así por lo que don luis cortes y alonso davila me dixeron como por lo que ví colegí y sentí del dicho marques del valle y la gente que le ayudava e de su propio confesor fray luys cal como largo parece por lo que está escrito del dicho alcamiento el modo e traça que tuve para me ynformar bien de los unos y los otros a lo qual dios me ayudava por ser negocio que lo llevauan encaminado tan en su descervicio y así es claro y muy evidente ser el negocio del dicho marques e sus traças e ser él la cabeça especial que a vuestras mercedes le consta

que ocho dias antes que al dicho marques prendiesen estando detenido en mi casa por mandado de vuestra magestad enviándome el dicho marques a llamar le dixe que estava preso y enbió a v. magestad me diese lycencia para que le fuese a hablar y v. magestad me la dió y fue y el mismo dia que le prendieron aviendo asi mesmo enviado a llamar y aviendo antes el mesmo en ydo persona a mi casa y a buscar a pedro de aguilar vine y estube tratando con él el negocio del dicho alcamiento y dado hórden como despachar de méxico a dicho pero de aguilar y estando cierto avia jurado lo que le avia mandado que jurase ante el señor doctor villalobos procurando escurecer y encubrir el negocio por la sospecha que tenia de que se hazia ynformacion o por temor de quel dicho pedro de aguilar no los descubriese y asi yendo a las casas rreales a saber las nuevas que ciertos navios de las yslas avian traydo me dexó dicho que voluiese a la noche y que llevaria recaudo para que aguilar se fuese de méxico e como se quedó preso en las dichas casas rreales no vuo lugar de dar el dicho despacho para que el dicho pedro de aguilar se fuese de méxico como se lo avia prometido.

De las cosas çucedidas despues de la prision de los suso dichos que conviene a su magestad las sepa es lo siguiente.

De lo qual conviene que su magestad sea ynformado de algunas personas que por no las aver declarado el dicho alonso de avila se an quedado solapadas de suerte que contra ellas no a parescido la culpa que tienen lo qual si se tuviera cuenta cuando el dicho alonso davila començo aclararlas aclarara preguntándole por la declaracion mia quedara muy llano el negocio e la verdad que dixo no viuiera quien la procurara escurecer aunque aviendo confesado que lo trató conmigo e que las palabras de la carta mia que en poder del dicho alonso davila se halló eran endereçadas al di-

cho alcamiento especial aviendo dado yo por memoria en mí declaracion averle escrito la dicha carta con la declaracion misma quel mismo alonso davila dió y haber declarado lo quel y las personas que ansi mismo yo declaré averlas el dicho alonso davila declarado por donde quedó my declaracion por muy verdadera y así el executor de la justicia que fue el alcalde albornoç alguazil mayor de corte tuvo la culpa en no advertir a la Real audiencia y débese creer lo hizo por tener quatro sobrinos presos por el mesmo delito y asi se aceleró la justicia e así mesmo fuera justo que los provinciales y guardian y prior de la hórden de san francisco e san agustin pues tenian dos frayles no menos culpados que los demas pues siendo tan letrados y en tal reputacion tenidos su mal consejo dañava tanto como los que mas a esta República y al honor de su magestad en quien era mas grave la culpa pues con su consejo se movian a ser tiranos y quitar la tierra al Rey e con sus dañadas letras apasiguan los alborotos para que mas a su saluo hizieran el hecho y no obiera quien lo contradixera como a mi me lo dixo fray luys cal y alonso davila me lo certificó de fray josepfe de herrera de los quales aclara el dicho alonso davila sí sus perlados tuvieren el zelo que tuvo su señoria rreuerendísima de castigar los clérigos culpados que con tanto selo y diligencia prendió obedeciendo el mandato desta Real audiencia que le encargó los prendiese y aunque diego maldonado clérigo hera su criado no tuvo respeto a cosa sino aclarar la verdad y enbió así a dos notarios a hazer la diligencia que en tal caso convenia antes quel dicho alonso davila muriese de donde la culpa del dicho dean quedó clara e mas la del dicho diego maldonado y lo mesmo quedara sí los dichos provinciales perlados de las dichas dos hórdenes tuvieren el mesmo zelo que su señoria rreuerendísima de donde viene a que agora el dicho fray josepe se ha desvergonçado en

vn púlpito contra los señores oydores movido de su pasion por aver a su pedimento estado preso por este delito e por las palabras que dixo y el atrevimiento e desvergüença que tuvo aviendo constado e parecido tan clara la justicia e se berefica ser verdad de las quel dixo al dicho alonso davila y me certifico del dicho fray jhosepe en que dezia hazed vosotros el negocio que sin riesgo ninguno yo aplaçaré dentro de vn̄a ora el pueblo en un púlpito y diré que asi convino y asi por mover el pueblo contra la Real justicia dixo averse hecho justicia con pasion e no tan solamente no hizieron mas los dichos perlados en no averiguar con alonso davila la culpa de los dichos frayles pero en dexarlos andar sueltos e predicar para que vencidos de su pasion enconen el pueblo y así emos sido por parte de las dos dichas hordenes deshonrados e sola la hórden de sancto domingo a tenido la lealtad que a su magestad a convenido en estos negocios y así della sola se a este negocio confiado y ella sola nos a anparado con su doctrina e predicacion haziendo entender en los púlpitos la justificacion de la justicia e la verdad que diximos así por constarles la concencia de algunos de los testigos como la de los culpados a cuya causa no menos que los testigos e los juezes an sido vituperados y an procurado los culpados deshonorarles por solo aver fecho el deber como es público e notorio hasta llamarlos el dean de méxico que son herejes como consta por el proceso de la causa que se haze contra el dicho dean pudiéndose mejor dezir del por lo que así mesmo consta que una hórden tan sancta e que tan fundada tiene su yntencion en todo el mundo pues los rreligiosos della son coadjutores del sancto oficio a quien (25) toda españa de donde se colije la maldad de los que este negocio vrdian y el atre-

(25) Para que hiciera sentido me parece que deberia leerse aquí y en.

vimiento que tenian pues aun despues de presos se atreven con mayor desvergüença lo qual conviene su magestad sepa y entienda para que no consientan en tierra tan nueva haya dotrina de gente tan dañada contra Dios nuestro señor y su Real corona e justicia.

No menos conviene que su magestad sepa y entienda que no a hecho el deuer hombre en su rreal seruicio en este caso ny se aya mostrado leal a su magestad que no haya sido vituperado y afrentado así de los presos sus letrados solicitadores como de mucha gente del pueblo por que a v. magestad le a alcançado su parte y es buen testigo demas de constar por el dicho proceso del dean sin ser las causas parte para rrecusarle le rrecusó con mill descomedimientos el dicho dean y así mesmo el licenciado portillo prouisor de los naturales deste arçobispado por entender auian de hazer el deuer y así mismo tiene el dicho dean rrecusados mas de veynte letrados metiendo el juego a barata y siendo tan cristianos y zelosos de la honrra de dios y así mesmo a puesto e puso mácula en el secretario sancho lopez sabiendo y siendo público en este pueblo su zelo y rrectitud y fidelidad y que se fian del los negocios de justicia desta Real audiencia y así mesmo que juan de avendaño a quien su señoria rreuerendísima tiene encomendados los negocios deste arçobispado e su audiencia por ser notario público della diziéndoles que ambos fueron falsarios constando como del dicho pueblo consta aver bien e lealmente hecho sus oficios en la muerte del dicho alonso davila no quitándosele del lado para que yndustriado de sus confesores declarase la verdad como la declaró ante ellos por lo qual an sido así mesmo ynjuriados dándoles ocacion a que se diesen por rrecusados como consta claro quel dicho marques le rrecusó al dicho sancho lopez por que hazia el deuer y sin causa el dicho secretario se dió por rrecusaop

por se quitar y evitar passiones y lo mesmo hizo el dicho juan de auendaño en la causa del dicho dean por que son cosas insufribles las que se an puesto aunque el derecho les permite qualquier defensa no se deuen poner con tanto enconamiento y passion y excediendo así los letrados como sus solicitadores los términos y comedimientos que se deuen tener en casos tocantes al seruicio de su magestad y así algunos mostrando su passion no solamente ayudan por estos términos mas avian pedido ante la Real audiencia seamos los testigos castigados y nos andan amenazando con que el dicho marques es emparentado con los grandes de españa y que emos de ser así acá como en españa castigados y perseguidos como es cierto y consta que esta rreal audiencia a castigado algunos por esto e no solamente nosotros los juezes y los demas que digo son perseguidos mas avn los caualleros desta ciudad que se an mostrado seruidores del Rey sin auer sido testigos ni denunciadores sino solo por se fiar esta Real audiencia dellos y hallar su ayuda e fabor como leales seruidores de su magestad a los quales por hallarlos en nuestra defensa y auernos anparado así mesmo les leuantan y arguyen cosas no oydas y los pretenden hacer parte contraria suya y estos son muy pocos de donde se colige el peligro en que está esta tierra y a estado aunque con la venida del exelente visorrey parece se va rremediando aunque se descubren las voluntades en querer muchos ayudar al dicho marques del valle lo que conviene al seruicio de su magestad sepa y entienda para que ponga el rremedio mas conuiniente.

Así mesmo conuiene que su magestad sea ynformado para prueua de lo que en este capítulo se dirá el modo y suerte con que baltasar de aguilar vino a decir e declarar este alçamiento a la rreal audiencia el qual como andaua grangeando gente para el dicho alçamiento en fabor del dicho marques del valle y así dió

parte a su primo y cuñado agustin de villanueva y alonso de ceruantes como consta por las declaraciones que los suso dichos dieron ante la real audiencia atrayéndoles a que ayudasen y para ello haziendo las promesas que dizen les hazian y así consta así mismo auer lleuado el dicho baltasar de aguilar al dicho agustin de villanueva a ofrecerlo al dicho marques del valle y el dicho agustin de villanueva por ser leal a su rrey dió luego parte a la rreal audiencia de lo que su primo auia tratado con él e de lo demas que por sus papeles consta e por ser primo suyo el dicho baltasar de aguilar y casado con su hermana procuró de rreduzir al seruicio de su magestad al dicho baltasar de aguilar diziéndole que se hazia ynformacion el qual de miedo no le prendiesen y cortasen la cabeça viéndose tan cargado y con dos testigos y que ya auia denuncia este miedo le hizo dezir la verdad e manifestar el dicho alçamiento e así despues de auer hecho justicia de los dos hermanos hablando yo con el dicho baltasar de aguilar y diziéndole como se auia escapado de buena e que tenia que agradecer a los dichos sus primos me dixo que a su tia doña bea tris de andrada muger de don francisco de velasco lo agradescia que sino fuera por ella sus primos le hizieran cortar la cabeça y que jurara que heran unos vellacos que aviéndose confiado de ellos no le avian de vender sino que ya que lo querian dezir a la rreal audiencia que por que no le auia llamado a él y se fueran todos juntos y así me dixo grandes cosas contra sus primos por lo qual me satisfize de que auia sido rreducido por fuerça y anduue sienpre sobre aviso con él para mejor me satisfazer y e procurado ynquirir del el pecho que tiene en estos negocios y aun diziendole algunas palabras a su gusto para que se fiase mejor de mí y así abrá quinze dias poco mas o menos que fue otro dia despues que don luys cortes suplicó de la sentencia e se mandó dar treslado

al fiscal el qual dicho baltasar de aguilár se llegó á mi y estando yo en el oficio del secretario sancho lopez y me sacó a pasear por el corredor de la sala de las armas y allí me comenzó a hablar y a dezir que ya no tenia miedo a nadie por que sienpre auia andado con temor no le hechasen mano los oidores por que sus primos auian sido causa que auia dado noticia no se fuesen a los señores oydores y asi sienpre hallaua recatamiento en ellos pero que ya no temia por que ya avia virrey en la tierra y estaua ynformado que solamente auian sido hablar lo pasado e todo sin fundamento e que supiese que ya hera otro mundo e que supiese quel dicho señor visorrey me auia de llamar para ynformarse de mi cerca destes negocios lo que pasaua e que podia escreuir al rrey que estuuiese sobre auiso para en todo favorecer al dicho marques del valle por que estaua informado de su confesor que como el dicho marques no me oviese dicho ayúdame que yo me quiero alçar con la tierra y ser rrey della por estas palabras claras aunque oviese oydo otras palabras equiuocadas que lo significasen estáuamos obligados a fauorescer al dicho marques yninterpretándolas en su favor por quel así lo avia fecho y que supiese que para escriuir a su magestad el señor visorrey se avia ynformado del y que lo mismo haria de mí y no pudiendo creer ni ymaginar tal sino quel dicho baltasar de aguilár lo conponia y me venia a cohechar y hablar de parte del dicho marques sí era hechadizo le traxe a la memoria todo lo que arriba digo que el auia oydo del dicho marques y otras cosas que yo sabia que tengo dichas y le dixi como me puedo yo persuadir sabiendo esto a dezir delante del señor visorrey y lo que me dezis que solo alonso davila era el que andaua en esto aviendo dicho lo contrario en mi declaracion y ser la verdad en contrario luego seguro eso quereys que me desdiga y lo mesmo deveys vos de aver fecho el qual me rrespon-

dió que ante pedro de rrequena escriuano pasaua y ante él se hazia la ynformacion que no temiese por que solo lo auia de saber el señor visorrey y su magestad que ní secretario de la audíencia ní oydor auia de entender cosa y es así que me escandalizó y no pude creer tal sino que venia a lo que dicho tengo y así me despedí luego del e le dí cuenta al secretario sancho lopez de lo que me auia pasado con el dicho baltasar de aguilár diziéndole que estaua tan traidor como de antes el qual me dixo que me guardase del no fuese echadizo para sacar de mí algo y así anduue con aviso e procuré ynquirir de lo que pasaua para mas me certificar y dar de todo aviso a la Real audíencia y a su exelencia el señor visorrey e boluí a casa del dicho baltasar de aguilár e boluí e torné a rrepreguntarle que ynformacion hazia su exelencia e que me aduirtiese de lo que pasaua que pues me certificaua me auia de llamar queria yr advertido el qual me tornó á dezir lo que primero y que no hera para mas la ynformacion que hazia el señor visorrey sino para questo negocio del alçamiento no sonase tanto al rrey como algunos pretendian y que la tierra estaua pacífica y que procurase hablar al señor visorrey y que ya estaua ynformado de que yo tenia buen zelo en todos estos negocios y que de mi se queria ynformar y que quando fuese dixese al portero que auisase al señor visorrey estaua allí el licenciado espinosa que luego me mandaria entrar y así procuré yr mas vezes e se lo dezia al portero como el dicho baltasar de aguilár me lo dezia e visto que auia quel portero entraua y salia no me mandaua entrar sino antes me dixo dos ó tres vezes que me boluiese que estaua ocupado anduue perplexo y cierto con pena por que yo deseaua dar cuenta a su exelencia de lo quel dicho baltasar de aguilár me auia dicho ynformarle de todo lo demas que aquí hecho y digo por que el señor visorrey estuuiese aduertido y no se creyese de